

CONTRATO PRIVADO

**CONTRATO PRIVADO DE COMPROMISO DE
COMPRVENTA DE UN INMUEBLE QUE OTORGA EL
SEÑOR ARSENIO VELAZQUEZ ACUÑA A FAVOR DE LA
SEÑORA LIZ SOLEDAD AGUILAR**

2023



CONTRATO PRIVADO DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR ARSENIO VELAZQUEZ ACUÑA A FAVOR DE LA SEÑORA LIZ SOLEDAD AGUILAR. En la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, entre 1) por una parte, el señor **ARSENIO VELAZQUEZ ACUÑA**, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 1.457.223, domiciliado en el Distrito de Corpus Christi; y 2) por la otra la señora **LIZ SOLEDAD AGUILAR**, paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil Nº 6.681.321, domiciliada en la calle Timbo, Barrio Mcal. López del distrito de Hernandarias; se conviene en la celebración del presente **CONTRATO PRIVADO DE COMPROMISO COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE**, el que regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA:** El señor **ARSENIO VELAZQUEZ ACUÑA**, por este acto se compromete a **TRANSFEREIR** a favor de la señora **LIZ SOLEDAD AGUILAR**, un inmueble de su propiedad, adquirido del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido, situado en distrito de Itakyry, lugar denominado Acaray Costa, individualizado como Lote Nº 7 de la manzana "D", con una superficie aproximada de 4. Hás. 8.000 m2.

El señor **ARSENIO VELAZQUEZ ACUÑA**, manifiesta ser ocupante dicho inmueble por un tiempo estimado de aproximadamente 10 años.

SEGUNDA: El precio de compromiso de compraventa se conviene en la suma de **GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES (130.000.000)**, que el vendedor manifiesta haber recibido íntegramente antes de este acto de manos de la compradora sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo.

TERCERA: Las partes manifiestan que el presente compromiso de compraventa de

Arzenio Velazquez Acuña

Liz Soledad Aguilar

inmueble se regularizará conforme a las disposiciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert).....

CUARTA: El vendedor manifiesta que renuncia a favor de la compradora de todos los derechos de propiedad, posesión que le correspondían sobre el inmueble de referencia. La compradora ya se encuentra en posesión del inmueble objeto del presente contrato.

QUINTA: Los gastos y trámites ante el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), serán gestionados y abonados por la compradora.....

SEXTA: En caso de controversia las partes pactan la competencia territorial de los tribunales ordinarios del departamento de Alto Paraná. Con lo que queda concluido el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme y con arreglo a derecho. El presente instrumento es leído y ratificado por los contratantes, quienes en prueba de conformidad lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Pranis Abog
VENDEDOR
14 5 923

Soledad Ayala
COMPRADORA
6 081 587

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

PATENTE



SERIE B: 03637

Patente N°: 113990

Categoría: PROFESIONAL

Local: HERNANDARIAS

RUC: -

CIN°: 6681321

Conste que: AGUILAR, LIZ SOLEDAD

ha pagado la suma de

CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS

guaraníes:

que corresponde por su patente del 1ª y 2ª semestre del año 2024

por su ramo de: PELUQUERA

de acuerdo a la ley de impuestos municipales.

Comprobante: 237618-B

128,400

Hernandarias, 13 de Septiembre de 2024

DEBE RENOVARSE ESTA PATENTE ANTES DEL 31 DE MARZO DE CADA AÑO

RHAYHU
HERNANDARIAS

Administración

CONSTRUYENDO TU FUTURO

Esc. Sandra Violeta Martínez G.

Secretaría General



Lic. MARIA FATIMA FRANCO RIVAS

Director de Administración y Finanzas





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APPELLIDOS Y NOMBRES

AQUILAR

LITROSOSIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

07-01-1997

LUGAR DE NACIMIENTO

CIUDAD DEL ESTE

FECHA DE VENCIMIENTO

01-06-2028

SEXO
Femenino



República Paraguaya

6691321

